



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

GRJ/DREJ-AREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	
DOC. N°	
EXP. N°	

Huancayo, 19 de setiembre de 2024

OFICIO N° 0825-2024-GRJ-DREJ-JOGA-AACGD

SR. (A):

Mg. ELSA AQUINO CASTRO
DIRECTOR (A) DE IESTP "MARCO"
CARRETERA MARCO KM 5-MARCO
MARCO.-

ASUNTO : NOTIFICO Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 2524-2024.

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez, NOTIFICARLE a su despacho la Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 2524-2024-DREJ de fecha 16 de setiembre del año en curso. Así mismo solicito notifique una copia de la Resolución Directoral certificada al interesado para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Debiendo recoger el original de la Resolución en el Área de Tramite Documentario de la DRE Junín.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente;



Nancy Giovanna Caso Esteban
Nancy Giovanna Caso Esteban
ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL
DREJ

OTC/DG
C.c. Archivo.



Marco

Resolución Directoral Regional N° 2524 - 2024

Huancayo, 16 SEP 2024

Visto, el Informe Legal N° 163-2024-GRJ/DREJ/OAJ, Sentencia N° 607-2024, Resolución N° Cuatro del 27.08.2024, Expediente N° 03311-2023-0-1501-JR-LA-01, Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 1687-DREJ-2023 de fecha 07.07.2023, Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 2370-DREJ-2023 de fecha 23.10.2023 en seis (06) folios y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Junín, optimizar y garantizar las acciones administrativas en su Sede Institucional y de Educación Superior de su jurisdicción.

Que, mediante Informe Legal N° 163-2024-GRJ/DREJ/OAJ la oficina de Asesoría Jurídica comunica que vía Medida Cautelar con Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 2370-DREJ-2023 de fecha 23.10.2023 ha sido repuesto el docente Eulogio CUADROS CORDERO ,como Docente del ISTEP."MARCO" de Jauja , que anteriormente fue cesado por límite de edad (70) años mediante Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 1687-DREJ-2023 de fecha 07.07.2023.

Que, en el Proceso Judicial Principal, el PRIMER JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO DE HUANCAYO, en el Exp. N° 03311-2023-0-1501-JR-LA-01 el Juzgado, ha dictado la Sentencia No 607-2024 del 27 de agosto de 2024 declarando INFUNDADA la demanda de reposición interpuesta por don Eulogio CUADROS CORDERO con la DREJ.

Que, al haberse emitido la sentencia de Primera Instancia declarando Infundada la Demanda, tácitamente ha quedado sin efecto la medida cautelar dictada en el incidente cautelar, por lo que, en aplicación de la sentencia del expediente principal, se debe limitar la reposición provisional de don Eulogio CUADROS CORDERO como docente del ISTEP."MARCO" de Jauja.

Que, por los motivos expuestos, disponer el cumplimiento del Mandato Judicial, en los términos descritos.

Que, en observancia del artículo 139 de la Constitución Política del Estado, artículo 22 del Código Procesal Constitucional, en concordancia con el artículo 4 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del poder Judicial señala que **"toda persona y autoridad está obligado a acatar y a dar cumplimiento las decisiones jurídicas o de índole administrativa emanadas de autoridad judicial, competentes en sus propios términos sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad Civil Penal o Administrativa que la Ley señala". Así en este caso concreto es de aplicación y cumplimiento obligatorio la Resolución judicial,** por lo que es necesario realizar la acción administrativa de personal que corresponde;

Que, estando a lo Informado por la oficina de asesoría jurídica, ordenado por el Director Regional y coordinado con el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos; Y

De conformidad con las Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuela de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus Docentes Ley N° 27444, Decreto Legislativo N° 276, Ley N° 31953, Ley que aprueba el presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024, Decretos Supremos N° 005-90-PCM, R.E.R. N° 001-2024-GRJ/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DAR POR CONCLUIDO, la Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 2370-DREJ-2023 de fecha 23.10.2023 de reincorporación provisional de don **Eulogio CUADROS CORDERO** identificado con DNI N° 19804889, como docente Superior en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico "Marco"-Jauja, Región Junín, en el código de plaza Nexus 111331C322D1, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución en cumplimiento al Informe Legal N° 163-2024-GRJ/DREJ/OAJ, Sentencia N° 607-2024, Resolución N° Cuatro del 27.08.2024, Expediente N° 03311-2023-0-1501-JR-LA-01, Hoja de Envió N° 2333-DREJ, Reg. N° 7286-OGRRHH-2024-DREJ.

ARTÍCULO 2.- DECLARAR VIGENTE, en todos sus extremos la Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 1687-DREJ de fecha 07.07.2023 que Cesa por límite de edad a don **Eulogio CUADROS CORDERO** identificado con DNI N° 19804889, en cumplimiento al Informe Legal N° 163-2024-GRJ/DREJ/OAJ, Sentencia N° 607-2024, Resolución N° Cuatro del 27.08.2024, Expediente N° 03311-2023-0-1501-JR-LA-01, Hoja de Envió N° 2333-DREJ, Reg. N° 7286-OGRRHH-2024-DREJ.

ARTICULO 3º.- ENCARGAR, al Área de Atención al Ciudadano y Gestión Documental - Oficina de Gestión Administrativa - Dirección Regional de Educación Junín, transcribir la presente Resolución y notificar a los interesados e instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Original Firmado

Dr. OMAR LUIS TOVALINO CORDOVA
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Junín

Lo que transcribe a Ud. para su
Conocimiento y demás fines

16 SEP 2024

NANCY GIOVANNA CASO ESTEBAN
ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL
OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

DREJ/OLTC
MGVB/JOGRRHH
P.S.P. IIEAAS